CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA.

Gerente General:

Sr. Jorge Rodrigo YÁNEZ CHAMORRO

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 3ª. copia

FULLDATA

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de mayo de dos mil nueve (21 de mayo de 2009); ante mí, doctor **Sebastián Valdivieso Cueva,** Notario Vigesimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparece el señor Jorge Rodrigo Yánez Chamorro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TELECOMUNICACIONES FULLDATA CÍA. LTDA., según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos sociales de la compañía "TELECOMUNICACIONES FULLDATA COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor JORGE RODRIGO YÁNEZ CAHAMORRO, en su calidad de de Gerente General y representante legal de la compañía "TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda.", conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para suscribir el presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía "TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública suscrita el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarta del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **B)** El día diecinueve de diciembre de dos mil dos se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía "TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda. en la notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día diez de febrero de

dos mil tres. **C)** En Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil nueve, se resolvió: UNO.- Cambiar el objeto social de la compañía; y DOS.- Cambiar los períodos de funciones tanto del Gerente General como del Presidente de la compañía. **D)** El objeto social de la empresa "TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda." consta en el Artículo Cuarto de los Estatutos que dice: "**OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: **a)** Se dedicará al servicio técnico, asesoría, ventas, importación de equipos electrónicos de comunicaciones; **b)** Podrá importar partes, equipos y repuestos de equipos de telecomunicaciones y de computación; **c)** Podrá vender equipos de telecomunicaciones y de computación; **d)** Podrá obtener la adquisición y explotación de marcas, patentes, privilegios, nombres comerciales, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial, por lo cual, tendrá la facultad de enajenar tales derechos y concesionar su explotación a terceros; **e)** La compañía podrá obtener y ejercer la representación comercial de todo tipo de compañías extranjeras y/o nacionales, que tengan relación con el servicio de telecomunicaciones y computación; **f)** Podrá obtener la adquisición y explotación de marcas, patentes, privilegios, nombres comerciales, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial, la enajenación de tales derechos y la concesión de su explotación a terceros; **g)** Podrá efectuar todas las actividades que mediata o inmediatamente se relacionen con su objeto social, así como la prestación de asesoría en las áreas primeramente mencionadas; **h)** Podrá asociarse con

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro acuerdo permitido por la Ley; **i)** Podrá dar capacitación en lo pertinente al área de telecomunicaciones y de informática, por lo que, de acuerdo a las necesidades puede formar o crear Centros de Capacitación para tal efecto; **j)** En general podrá celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil o de cualquier naturaleza que sea, permitido por las Ley." **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía "TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda." realiza la ampliación del objeto social contenido en el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, de conformidad a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve. En el Artículo Cuarto se añaden los siguientes literales, luego del literal j): " ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será:..... **k)** Se dedicará al servicio técnico, asesoría, ventas, importación de equipos electrónicos de comunicaciones, tales como: Asesoramiento y asistencia relacionados con la gestión de los recursos de telecomunicaciones, estudio y diseño de ingeniería para sistemas de telecomunicaciones, servicio de reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de diseño y estudios de sistemas de telecomunicaciones y más servicios de comunicaciones **l)** Podrá importar y vender partes, equipos y repuestos de equipos de

telecomunicaciones y de computación, tales como: tarjetas, circuitos integrados, herrajes y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, equipos para redes (LAN y WAN) de telecomunicaciones; partes, piezas, cables acoples, accesorios y tarjetas para equipos informáticos y de telecomunicaciones; equipos y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, supresores para telecomunicaciones; estructuras de hierro o acero que son torres, castilletes y mástiles de celosías; equipos de administración de tráfico de red y sistemas de conectividad y redes (LAN y WAN); **m)** Podrá realizar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo comercial de radio, televisión y telecomunicaciones; equipos para sistemas de radio comunicación **n)** Podrá realizar consultorías en Sistemas de telecomunicaciones; **ñ)** Podrá realizar Consultorías, Auditorias y análisis de sistemas de telecomunicaciones. **o)** Instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc. **p)** Equipos de administración y conectividad de redes; **q)** Aparatos para radiocomunicación; **r)** Equipos, instrumentos y herramientas para pruebas y laboratorios de red eléctrica, telecomunicaciones, computación; **s)** Equipos electrónicos y de visualización para control y vigilancia de televisión, video y seguridad." Por lo tanto, el Artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía TELECOMUNICACIONES FULLDATA CÍA. LTDA. dirá: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: **a)** Se dedicará al servicio técnico, asesoría, ventas, importación de equipos electrónicos de comunicaciones; **b)** Podrá importar partes, equipos y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

repuestos de equipos de telecomunicaciones y de computación; **c)** Podrá vender equipos de telecomunicaciones y de computación; **d)** Podrá obtener la adquisición y explotación de marcas, patentes, privilegios, nombres comerciales, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial, por lo cual, tendrá la facultad de enajenar tales derechos y concesionar su explotación a terceros; **e)** La compañía podrá obtener y ejercer la representación comercial de todo tipo de compañías extranjeras y/o nacionales, que tengan relación con el servicio de telecomunicaciones y computación; **f)** Podrá obtener la adquisición y explotación de marcas, patentes, privilegios, nombres comerciales, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial, la enajenación de tales derechos y la concesión de su explotación a terceros; **g)** Podrá efectuar todas las actividades que mediata o inmediatamente se relacionen con su objeto social, así como la prestación de asesoría en las áreas primeramente mencionadas; **h)** Podrá asociarse con personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro acuerdo permitido por la Ley; **i)** Podrá dar capacitación en lo pertinente al área de telecomunicaciones y de informática, por lo que, de acuerdo a las necesidades puede formar o crear Centros de Capacitación para tal efecto; **j)** En general podrá celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil o de cualquier naturaleza que sea, permitido por las Ley. **k)** Se dedicará al servicio técnico, ase-

soría, ventas, importación de equipos electrónicos de comunicaciones, tales como: Asesoramiento y asistencia relacionados con la gestión de los recursos de telecomunicaciones, estudio y diseño de ingeniería para sistemas de telecomunicaciones, servicio de reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de diseño y estudios de sistemas de telecomunicaciones y más servicios de comunicaciones **l)** Podrá importar y vender partes, equipos y repuestos de equipos de telecomunicaciones y de computación, tales como: tarjetas, circuitos integrados, herrajes y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, equipos para redes (LAN y WAN) de telecomunicaciones; partes, piezas, cables acoples, accesorios y tarjetas para equipos informáticos y de telecomunicaciones; equipos y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, supresores para telecomunicaciones; estructuras de hierro o acero que son torres, castilletes y mástiles de celosías; equipos de administración de tráfico de red y sistemas de conectividad y redes (LAN y WAN); **m)** Podrá realizar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo comercial de radio, televisión y telecomunicaciones; equipos para sistemas de radio comunicación **n)** Podrá realizar consultorías en Sistemas de telecomunicaciones; **ñ)** Podrá realizar Consultorías, Auditorias y análisis de sistemas de telecomunicaciones. **o)** Instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc. **p)** Equipos de administración y conectividad de redes; **q)** Aparatos para radiocomunicación; **r)** Equipos, instrumentos y herramientas para pruebas y laboratorios de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

red eléctrica, telecomunicaciones, computación; **s)** Equipos electrónicos y de visualización para control y vigilancia de televisión, video y seguridad." **CUARTA.- CAMBIO DE PERÍODOS DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La compañía TELECOMUNICACIONES FULLDATA Cía. Ltda., de conformidad a lo resuelto en la Junta General Universal de socios de cuatro de mayo de dos mi nueve, se cambia el período del Presidente y del Gerente General de UN AÑO por el de TRES AÑOS. Por lo tanto, se reforman los Artículos Vigésimo, en su primer inciso, y Vigésimo Primero, en su primer inciso, de los Estatutos Sociales los cuales dirán: "ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.- El presidente designado por la Junta General durará en sus funciones TRES AÑOS." El inciso segundo se mantiene. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General designado por la Junta General durará TRES AÑOS en sus funciones y tendrá las atribuciones, derechos y deberes señalados en la Ley para los administradores." El inciso segundo se mantiene. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO.- Nombramiento del Gerente General y representante legal; DOS.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El Gerente General expresamente faculta al Doctor Fernando Ortega Cárdenas para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escri-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES FULLDATA CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Isla Pinzón N43-61 y Emilio Zolá, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve, siendo las 9h00, se instala la Junta General de socios de la empresa Telecomunicaciones Fulldata Cía. Ltda. de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que se ha formado la lista de asistentes y se ha constatado el quórum de asistencia, así lo permite.

Los asistentes son: Señor Rubén Fernando Yánez Chamorro, en su calidad de Presidente y socio de la compañía quien actúa como Presidente de la Junta; el señor Jorge Rodrigo Yánez Chamorro, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Secretario de la Junta; y el señor Raúl Aníbal Patiño Mendoza, en su calidad de socio de la empresa, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía.

Inmediatamente se da lectura al orden del día para tratar los siguientes puntos:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Conocimiento y resolución de la ampliación del objeto social de la empresa.
3.- Conocimiento y resolución del cambio del período de Presidente y Gerente General de la empresa.

Aprobado el orden del día, se procede a dar inicio a la reunión.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

A través de Secretaría se da lectura al acta anterior y se la pone a consideración de la Junta de socios. La Junta por unanimidad aprueba en todos sus términos el acta anterior.

2.- Conocimiento y resolución del cambio de objeto social de la empresa.

El Presidente de la Junta pone en conocimiento de la Junta el informe relativo a la necesidad del cambio de objeto social de la empresa contenido en el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales. La empresa requiere ampliar su campo de acción y servicio a entidades públicas y privadas, en especial en la provisión de equipos y materiales en el área de telecomunicaciones, así como, asesoría y asistencia respecto a radio, televisión, sistemas de conectividad y computación. Por lo tanto, se sugiere ampliar el objeto social de la empresa; y por lo tanto, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales añadiendo los siguientes literales al objeto social de la empresa: "*ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será:... **k)** Se dedicará al servicio técnico, asesoría, ventas, importación de equipos electrónicos de comunicaciones, tales como: Asesoramiento y asistencia relacionados con la gestión de los recursos de telecomunicaciones, estudio y diseño de ingeniería para sistemas de telecomunicaciones, servicio de reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, servicios de diseño y estudios de sistemas de telecomunicaciones y más servicios de comunicaciones **l)** Podrá importar y vender partes, equipos y repuestos de equipos de telecomunicaciones y de computación, tales como: tarjetas, circuitos integrados, herrajes y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, equipos para redes (LAN y WAN) de telecomunicaciones; partes, piezas, cables acoples, accesorios y tarjetas para equipos informáticos y de telecomunicaciones;*

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

equipos y accesorios para infraestructura de telecomunicaciones, supresores para telecomunicaciones; estructuras de hierro o acero que son torres, castilletes y mástiles de celosías; equipos de administración de tráfico de red y sistemas de conectividad y redes (LAN y WAN); ***m)*** *Podrá realizar servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo comercial de radio, televisión y telecomunicaciones; equipos para sistemas de radio comunicación* ***n)*** *Podrá realizar consultorías en Sistemas de telecomunicaciones;* ***ñ)*** *Podrá realizar Consultorías, Auditorias y análisis de sistemas de telecomunicaciones.* ***o)*** *Instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica, etc.* ***p)*** *Equipos de administración y conectividad de redes;* ***q)*** *Aparatos para radiocomunicación;* ***r)*** *Equipos, instrumentos y herramientas para pruebas y laboratorios de red eléctrica, telecomunicaciones, computación;* ***s)*** *Equipos electrónicos y de visualización para control y vigilancia de televisión, video y seguridad.*"

Luego de varias deliberaciones de los socios, la Junta por unanimidad resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la compañía en los términos antes indicados; por lo tanto, también resuelve que el señor Gerente General queda facultado para realizar todos los trámites para perfeccionar el cumplimiento de esta resolución, para lo cual se resuelve que proceda a la Reforma de los Estatutos Sociales, en particular del Artículo cuarto, referente al objeto social y se incorpore las actividades mencionadas anteriormente.

3.- Conocimiento y resolución del cambio del período de Presidente y Gerente General de la empresa.

La Presidencia presenta a la Junta, la moción para discutir sobre la conveniencia de cambiar los períodos para los que son elegidos el Presidente y Gerente General de la compañía. Se indica que el plazo de un año para ejercer tanto las funciones de Presidente como de Gerente General es muy corto y no permite la continuidad en la administración de la empresa; por lo tanto, se sugiere que este período se aumente a tres años, por considerarse este un período más largo que permite mayor estabilidad en el seguimiento de los proyectos que realiza la empresa.

Los socios presentan a la Junta varios criterios que abundan en la necesidad de realizar el cambio del período de funciones de Presidente y Gerente General. Luego todos los socios por unanimidad resuelven aprobar el cambio de período de funciones tanto de Presidente como de Gerente General de un año a tres años. Por lo tanto, también se resuelve realizar la reforma de los estatutos sociales, y en los Artículos Vigésimo, en su primer inciso, y Vigésimo Primero, en su primer inciso, en donde en lugar de constar como período de funciones UN AÑO, constará el de TRES AÑOS, respecto a Presidente y Gerente General, respectivamente. Por lo tanto, tanto el Artículo Vigésimo como el vigésimo primero de los Estatutos Sociales dirán:

"*ARTÍCULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.- El presidente designado por la Junta General durará en sus funciones TRES AÑOS.*" El inciso segundo se mantiene.

"*ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL GERENTE.- El Gerente General designado por la Junta General durará TRES AÑOS en sus funciones y tendrá las atribuciones, derechos y deberes señalados en la Ley para los administradores.*" El inciso segundo se mantiene.

Con este objeto se delega al Gerente General para que realice todos los trámites para cumplir y perfeccionar esta resolución.

Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la presente reunión.

Siendo las 11h15 se concede un receso de quince minutos para que Secretaría proceda a la elaboración de la presente acta.

Siendo las 11h30 se reinicia la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en todos sus términos por los socios. Los intervinientes suscriben la presente acta para constancia.

Sr. Rubén Fernando Yánez Chamorro
Presidente de la Junta

Sr. Jorge Rodrigo Yánez Chamorro
Gerente General
Secretario de la Junta

Sr. Raúl Aníbal Patiño Mendoza
Socio

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

(10)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hacemos bien al país!

NUMERO RUC:	1791713303001
RAZON SOCIAL:	TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	FULLDATA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	YANEZ CHAMORRO JORGE RODRIGO
CONTADOR:	AYALA CARRILLO JHONNY FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/11/1999	FEC. CONSTITUCION:	04/11/1999
FEC. INSCRIPCION:	04/11/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA PINZON Número: N43-61 Intersección: EMILIO ZOLA Oficina: PB Referencia ubicación: DOS CUADRAS DE LA CLINICA EL SATAN Telefono Trabajo: 022440972 Fax: 022440972 Telefono Trabajo: 022279550 Email: jyanez@fulldata.com.ec Telefono Trabajo: 022451519 Telefono Trabajo: 099174150 Apartado Postal: 1721661

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC05144 06 ABR. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAM160608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/04/2009

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ..le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791713303001

RAZON SOCIAL: TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA.

00007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: FULLDATA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.
SERVICIOS DE ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES.
ASESORIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA PINZON Número: N43-61 Intersección: EMILIO ZOLA Referencia: DOS CUADRAS DE LA CLINICA EL BATAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022440972 Fax: 022440972 Telefono Trabajo: 022279550 Email: jyanez@fulldata.com.ec Telefono Trabajo: 022451519 Telefono Trabajo: 099174150 Apartado Postal: 1721661

... QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ... una ... DEL EFECTO ... Diez ... FOTOCOPIA (S) ... HABIENDO ... EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ... A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 09 DE Abril DE 2009

Paola Delgado

LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC05144 06 ABR. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAM160608 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/04/2009

SRI.gov.ec

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778405-2

YANEZ CHAMORRO JORGE RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
03 FEBRERO 1967
REG CIVIL 006- 0113 02222 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO MAGDA MARIBEL MORA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE HERIBERTO YANEZ
TERESITA DE JESUS CHAMORRO
QUITO FECHA DE EXPEDICION 22/09/2005
22/09/2017
REN 1634123
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

cne

068-0410 NÚMERO
1707784052 CÉDULA
YANEZ CHAMORRO JORGE RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 30 DE ABRIL DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

tura. (Firmado) Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Matrícula cuatro mil trescientos veintinueve (4329) del Colegio de Abogados de Quito".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

Sr. Jorge Rodrigo Yénez Chamorro c.c.
C.I. 170778405-2.

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Se otorgó hoy ante mí, el veintiuno de mayo de dos mil nueve; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a dos de junio de dos mil nueve.—

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004296, de fecha trece de octubre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la Escritura Matriz de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de mayo del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de octubre del dos mil nueve.-

NOTARIA ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

00010

EDU.END.EDU
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA.. APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004296, DE TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES FULLDATA COMPAÑIA LIMITADA.. OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

39011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre del 2.009, bajo el número **3638** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2664 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4252, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"TELECOMUNICACIONES FULLDATA CIA. LTDA.",*** otorgada el 21 de mayo del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2134.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **39011.-** Quito, a seis de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HG/lg.-